

NOTICIAS OFICIALES.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 30 de Marzo de 1879.

Table with columns: HORAS, ALTIMETRA, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y fuerza del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 de la mañana, 9 de la mañana, 12 del día, 3 de la tarde, 6 de la tarde, 9 de la tarde.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 30 de Marzo de 1879.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTIMETRA, TEMPERATURA, DIRECCION y fuerza del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar. Lists various cities like S. Sebastian, Bilbao, Oviedo, etc.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Del parte remitido en este día por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 45'75 á 48'50 pesetas la arroba, y á 4'65 el kilogramo. Idem de carnero, á 0'78 pesetas la libra, y á 4'56 el kilogramo.

Estado de los productos recaudados en esta capital en el día de ayer por arbitrios sobre artículos de consumo.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Pts. Céntis., PUNTOS DE RECAUDACION, Pts. Céntis. Lists Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragon, Valencia, Mediodía, Correos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 30 de Marzo de 1879.—El Alcalde, Marqués de Torneros, Yjndo del Villar.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Orense y Pontevedra.

PARTE NO OFICIAL

INTERIOR.

MADRID.—Ayer, á la una de la tarde, se verificó, segun estaba anunciado, la pública recepcion en la Academia Española del Sr. Conde de Casa-Valencia.

El nuevo Académico leyó un brillante y profundo discurso que versó sobre la educacion literaria de la mujer, habiéndole contestado el Sr. Valera en otro elocuente é ingenioso discurso, sumamente lisonjero para el nuevo Académico.

Presidió el Sr. Conde de Cheste; habiéndose visto favorecida la solemnidad por las personas más importantes de la buena sociedad madrileña.

Se ha repartido la entrega del mes de Marzo correspondiente al tomo 54 de la Revista de Legislacion y Jurisprudencia, que publica en esta Corte su fundador el conocido Jurisconsulto D. José Reus y Garcia. Contiene esta entrega interesantes artículos de los Sres. Pacheco, Canalejas, Costa, Andreu y Grau, Charrin, Garcia Alonso, y Mancini.

Con éxito excelente se estrenó anteanoche en el teatro de Apolo una zarzuela en un acto, letra del Sr. Liern y música del maestro Rubio, titulada La salsa de Aniceta. El público celebró los chistes en que el libro abunda y aplaudió las piezas musicales, llamando á escena á los autores. En la ejecucion se distinguieron la Sra. Garcia y los Sres. Rossell y Guerra.

ESTADO SANITARIO.—Observaciones meteorológicas de la semana.—Altura barométrica máxima, 698,88; mínima, 692,65.—Temperatura máxima, 14°,5; mínima, 0°,4.—Vientos dominantes, S. O. y S. S. O.

En los padecimientos reinantes sigue revelándose la misma tendencia catarral congestiva que hemos hecho notar en nuestro anterior estado. Las laringitis y faringolaringitis han sido muy frecuentes, así como las amigdalitis catarrales. Las neumonías, pleuresias y bronquitis tambien han sido frecuentes. Los reumatismos poliarticulares febriles, las exacerbaciones de los reumatismos crónicos, musculares y gotosos se han hecho notar en gran número. Los cólicos intestinales, las angiocolitis catarrales y los estados gástricos biliosos han aumentado tambien en frecuencia, así como las fiebres intermitentes y algunas erisipelas faciales leves. (Siglo médico.)

ÍNDICE

DE LEYES, PROYECTOS DE LEY, REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DECRETOS-SENTENCIAS DEL CONSEJO DE ESTADO QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES.

- En 1.º—Real decreto suprimiendo una plaza de Jefe de primera clase, y creando otra de segunda en el Cuerpo de Estadística.—Núm. 60. Otro nombrando á D. Francisco de P. Arrillaga Secretario de la Junta consultiva del Instituto geográfico y estadístico.—Idem. Otro creando una nueva division de ferro-carriles, que se denominará Division de ferro-carriles del Oeste.—Idem. Otro transfiriendo del art. 2.º al 1.º, cap. 19 del presupuesto vigente, Ministerio de Fomento, la suma de 338.000 pesetas.—Idem. Otro dictando varias disposiciones acerca de los Tribunales de exámen para los alumnos de los Colegios incorporados á los Institutos.—Idem. Real orden disponiendo se provea por concurso la cátedra de Patología médica, vacante en la Universidad de Sevilla.—Idem. Otra declarando improcedente una demanda presentada por D. Luis Riquelme contra la Real orden que le declaró excedente del destino de Deliniente afecto al Depósito central de planos é instrumentos del Ministerio de Fomento.—Idem. Otra desestimando una solicitud del Ayuntamiento de Santa Ursula, en la que pedía la caducidad de la concesion que se otorgó á D. Tomás de Navas, Marqués de Villanueva del Prado, sobre aprovechamiento de aguas.—Idem. Otra declarando caducada una concesion que se otorgó á D. Fernando de Ezpeleta para construir un canal de riego en la provincia de Granada.—Idem. Otra autorizando á Doña Ana Peman y á Doña Brígida Avila para utilizar aguas del arroyo Umayna, en la provincia de Málaga.—Idem. Otra declarando improcedente la demanda presentada por D. Emilio María Casas de Gorria contra la Real orden recaída en el expediente de subasta de los portazgos de Villalpando y Castrogonzalo.—Idem. Otra dictando reglas para el planteamiento del sistema métrico-decimal.—Idem. Real decreto concediendo al súbdito alemán D. Gustavo Grupe la nacionalidad española de cuarta clase.—Idem. Real orden adjudicando á D. Guillermo Wardeñ Morice la concesion del establecimiento y explotacion del cable submarino entre la isla de Luzon y Hong-Kong.—Idem. Otra ampliando la habilitacion de la Aduana de Ciudadela, en las Baleares, para importar del extranjero toda clase de artículos, á excepcion de tejidos coloniales y petróleo.—Idem. Otra resolviendo el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de San Andrés y Saucos contra una providencia del Gobernador de la provincia de Canarias relativa á la demolicion de una pared que interrumpe una servidumbre.—Idem.

- Otra dejando sin efecto un acuerdo del Ayuntamiento de Archidona, en el que se resolvió condonar á los contribuyentes una parte de lo que debieran satisfacer por el repartimiento de consumos.—Idem. Otra resolviendo el expediente promovido por el Ayuntamiento de Huelva solicitando autorizacion para establecer arbitrios extraordinarios sobre diferentes objetos, á fin de cubrir con su producto el déficit de su presupuesto municipal.—Idem. En 2.º—Real decreto disponiendo que los funcionarios del Estado que tengan título académico podrán ascender á Oficiales de Administracion de primera clase cuando hayan cumplido dos años de servicio como Oficiales de segunda, y á Jefes de Negociado de tercera clase cuando hayan cumplido dos como Oficiales de primera.—Número 61. Otro concediendo á Miguel Castillo Muñoz, José Muñoz Ordóñez y Juan José Garcia Robies indulto de las penas que les fueron impuestas en causa por los delitos de sedicion y destitucion del Ayuntamiento de Santa Cruz.—Idem. Otro indultando á Mariano Lorenzo y Barranco de la mitad de la pena de seis años y un día de prision mayor que la Audiencia de Madrid le impuso en causa por los delitos de aborto sin propósito de causarle y homicidio.—Idem. Otro conmutando la pena de 14 años, ocho meses y un día de cadena impuesta á D. Miguel Presa Alvarez en causa por el delito de falsedad de documento público por la de dos años, cuatro meses y un día de presidio correccional.—Idem. Otro jubilando á D. Antonio Valdés Barrio, Magis.trado del Tribunal Supremo.—Idem. Otros promoviendo á una plaza de Magistrado del Tribunal Supremo á D. Leandro Lopez Montenegro, Magistrado de la Audiencia de Madrid, y nombrando para esta vacante á D. Rafael Alcaráz y Ramos.—Idem. Otros promoviendo á una plaza de Presidente de Sala de la Audiencia de Madrid á D. Pantaleon de Ondovilla é Ibarra, Magistrado del mismo Tribunal, y nombrando para esta vacante á D. Ricardo Gallon é Iglesias.—Idem. Real orden concediendo á Norberto Aguirre y Jife y otros tripulantes de la lancha Clavdia la cruz de plata del Mérito naval con distintivo rojo.—Idem. Otra concediendo la cruz de plata del Mérito naval con distintivo horizontal á los tripulantes de la barca de pesca Pilar.—Idem. Otra declarando irresponsable al Ayuntamiento de Alhaurin el Grande por las supuestas omisiones de papel sellado en los libros de obligaciones de Pósitos, denunciadas por el Visitador de la Sociedad del Timbre.—Idem. Otra relevando á D. Manuel Gonzalez Carvajal de la multa que le fué impuesta por la Administracion de la Aduana de Gijón con motivo de un exceso superior de 10 por 100 en el peso bruto de cierto número de cajas y barriles de petróleo, y resolviendo que los casos 6.º del art. 213, 5.º del 215 y demás concordantes con ellos y con el 46 de las Ordenanzas del ramo se adicione en el concepto que expresa.—Idem. Otra resolviendo que las Empresas de ferro-carriles que introjucen el material con franquicia suscribiendo pagarés de Obras públicas en equivalencia de los derechos del Arancel de Aduanas, están obligadas á pagar en metálico efectivo el impuesto extraordinario y transitorio creado por el art. 28 de la Ley de Presupuestos de 11 de Julio de 1877.—Idem. Otra dando nueva redaccion á la última parte del caso 2.º del art. 178 de las Ordenanzas de Aduanas.—Idem. Otra resolviendo que los objetos á que se refiere la parte dispositiva de la Real orden de 7 de Enero último que modificó la nota 38 del Arancel de Aduanas, son exclusivamente los formados de las materias que expresan los considerandos y fundamentos de la misma Real disposicion.—Idem. Otra disponiendo que se considere en vigor la Real orden que amplió la habilitacion del muelle de San Juan de Aznalfarache, en la provincia de Sevilla, para la carga y descarga de vinos y aguardientes.—Idem. Otra autorizando la conversión por bonos del Tesoro de una renta que como carga de justicia percibe en la caja de la Administracion económica de Vizcaya Doña Josefa de Ibarra, viuda de D. Claudio Zuñelzu.—Idem. Otra autorizando á D. Antonio Ojeda y otros para convertir por bonos del Tesoro una carga de justicia consignada en el presupuesto de obligaciones generales del Estado.—Idem. Otra autorizando la conversion por bonos del Tesoro de una renta que como carga de justicia pertenece á Don Cipriano Gomez Ardines, procedente de una imposicion hecha en el extinguido Consulado de Santander.—Idem. Rectificacion al art. 18 del reglamento para la Administracion del empréstito de 1.500.000 pesetas, con destino á las obras del Canal Imperial de Aragon, publicado en la GACETA del 27 de Febrero último.—Idem. En 3.º—Real orden nombrando Registrador de la propiedad de Daimiel á D. Rafael Vicente Igual.—Núm. 62. Otra aprobando la absolucion dictada á favor del Alférez de navio D. Juan Montemayor y Abreu en la causa instruida contra el mismo por infraccion al reglamento de fondos económicos siendo Comandante de la lancha Viva.—Idem. Otra disponiendo que la línea del Barco de Valdeorras á Viana del Bollo no forme parte del Plan general de las carreteras del Estado.—Idem. Otra disponiendo que los Profesores Escolapios y sus Escuelas de instruccion primaria disfruten de todos los derechos que tenían reconocidos ántes de las reformas llevadas á efecto en Octubre de 1868.—Idem. Real decreto-sentencia resolviendo el pleito seguido entre la Administracion general del Estado y D. José Maria Sarasua sobre revocacion ó subsistencia del fallo dictado por la Seccion de lo Contencioso del Consejo de Administracion de la isla de Cuba, relativo á la adjudicacion de cierto terreno sito en la Calzada del Monte de la ciudad de la Habana.—Idem. Convocatoria á oposiciones para proveer varias plazas de Oficiales Médicos Alumnos de la Academia de Sanidad militar.—Idem. En 4.º—Real decreto indultando á Francisco Fortmatger y José Buscató de la quinta parte de la pena de cuatro años de prision correccional que les fué impuesta por la Audiencia de Barcelona en causa por el delito de lesiones.—Número 63. Otros nombrando Fiscal de la Audiencia de Madrid á Don Mateo Alcocer y Arzá, Magistrado del mismo Tribunal, y para esta plaza á D. Rafael Alvarez Martinez.—Idem. Otro promoviendo á una plaza de Presidente de Sala de la

Audiencia de la Coruña á D. Manuel Sandoval y Robles, Magistrado de la de Barcelona.—*Idem.*

Otro trasladando á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Barcelona á D. Francisco Molina y Vozmediano.—*Idem.*

Otro declarando cesante á D. Alejandro Peray y Tintorer del cargo de Fiscal de la Audiencia de la Coruña.—*Idem.*

Otro trasladando á D. Juan Miguel Burriel y Palomar, Fiscal de la Audiencia de Las Palmas, á igual plaza de la de la Coruña.—*Idem.*

Otro nombrando Fiscal de la Audiencia de Las Palmas á D. Francisco Delgado y Padilla.—*Idem.*

Otro trasladando á D. José María Nieto y Pasero, Magistrado de la Audiencia de Las Palmas, á igual plaza de la de Granada.—*Idem.*

Otro promoviendo á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Las Palmas á D. Bernardo Carril y García.—*Idem.*

Otro jubilando á D. Manuel Abeillo Valdés, Magistrado de la Audiencia de Valladolid.—*Idem.*

Otro trasladando á D. José María Nieto y Pasero, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de Madrid, á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Valladolid.—*Idem.*

Otro promoviendo al Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de Madrid á D. Enrique Ruiz Crespo.—*Idem.*

Otro jubilando al Magistrado de la Audiencia de Oviedo D. Santiago Sanchez Vaamonde y de Cañas.—*Idem.*

Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Oviedo á D. José Gabriel González y Somoza.—*Idem.*

Otro nombrando Jefe de la primera brigada de la segunda división del Ejército de Cataluña al Brigadier D. Juan Carlos Emilio y Biessa, cesando en el cargo de Gobernador militar de la plaza de Barcelona.—*Idem.*

Otro disponiendo que el General Segundo Cabo del distrito de Cataluña desempeñe el cargo de Gobernador militar de la plaza de Barcelona.—*Idem.*

Otro concediendo al Brigadier D. Gonzalo Chacon y Romero la Gran Cruz del Mérito militar de la designada para premiar servicios de guerra.—*Idem.*

Real orden circular dictando disposiciones acerca de los licenciados del Ejército de Cuba que en virtud de la nueva ley de Reemplazo del Ejército sean llamados al servicio activo.—*Idem.*

Real decreto organizando la plantilla del personal del Ministerio de Ultramar.—*Idem.*

En 5.—Real decreto jubilando á D. Juan Crisóstomo de Pereda y Sanchez Perriá, Presidente de la Audiencia de Las Palmas.—*Núm. 64.*

Otros nombrando Presidente de la Audiencia de Las Palmas á D. Bernardo María Hervás y Navarro, y Presidente de Sala de la de Granada á D. Fernando Donderis y Suay.—*Idem.*

Otro promoviendo á una plaza de Presidente de Sala de la Audiencia de la Coruña á D. Enrique Morales y Borra.—*Idem.*

Otro trasladando á D. Enrique Suarez Montarrey, Magistrado de la Audiencia de la Coruña, á igual plaza de la de Sevilla.—*Idem.*

Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de la Coruña á D. Manuel Aragonés y Gil.—*Idem.*

Otro jubilando al Magistrado de la Audiencia de la Coruña D. Jacobo Perez Irujo.—*Idem.*

Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de la Coruña á D. Agustín Cándido Maroto y del Val.—*Idem.*

Otro trasladando á D. Eustasio Rebollar y Villarejo, Magistrado de la Audiencia de Albacete, á igual plaza de la de Valladolid.—*Idem.*

Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Albacete á D. Pasasio Pasarin y Alvarez.—*Idem.*

Otro promoviendo al Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de Madrid á D. Francisco Galicia y Junquera.—*Idem.*

Otro declarando cesante á D. Bartolomé Velazquez Gaztelu, Fiscal del Tribunal metropolitano de las Ordenes militares.—*Idem.*

Otro nombrando Fiscal del Tribunal metropolitano de las Ordenes militares de D. Juan Alvarez de Sotomayor.—*Idem.*

Relacion de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia respecto al personal de Jueces de primera instancia y Escribanos de actuaciones en las fechas que se expresan.—*Idem.*

Real decreto declarando suprimidos los oficios de Anotadores de hipotecas existentes en la provincia de Puerto-Rico, y dictando reglas para indemnizar á sus actuales poseedores desde la fecha en que tomen posesion los Registradores de la propiedad que sean nombrados con arreglo á la ley de 6 de Diciembre de 1878.—*Idem.*

Otro estableciendo Registros de la propiedad en determinados pueblos de la provincia de Puerto-Rico.—*Idem.*

Real orden dictando el procedimiento que han de seguir los Ayuntamientos para dar nombre á las calles nuevas que figuren en los proyectos de ensanche de las poblaciones.—*Idem.*

Relacion de las condecoraciones concedidas por decretos de 20 y 27 de Enero último á los individuos que se expresan.—*Idem.*

Real decreto-sentencia resolviendo el pleito en grado de apelacion seguido entre Doña María del Pilar Pizarro y otros, apelantes, y la Administracion general del Estado sobre revocacion de una sentencia del Consejo contencioso-administrativo de la isla de Cuba, relativa á la responsabilidad que alcanza á los recurrentes como herederos de D. José María Santos, en el pago de cierto crédito á favor de la Hacienda.—*Idem.*

Convocatoria á concurso de ingreso en la Academia de Alumnos del Arma de Infantería.—*Idem.*

Programa de las asignaturas que se exigen para el examen de ingreso en la Academia de Infantería.—*Idem.*

En 6.—Real orden declarando de utilidad pública las aguas salino-termales de La Garriga, en la provincia de Barcelona, y autorizando á D. José Martín y Gay para abrir al público un establecimiento de baños.—*Núm. 65.*

Otra resolviendo á los Gobernadores civiles una Real orden del Ministerio de Fomento referente á los trabajos pendientes del censo en las poblaciones, y encargando que las Diputaciones provinciales incluyan en sus presupuestos del próximo año económico la cantidad que se les asigna á fin de ultimar este servicio.—*Idem.*

Relacion de las condecoraciones cuya concesion ha sido confirmada por haber satisfecho los interesados los derechos establecidos.—*Idem.*

Otra de las condecoraciones cuya concesion ha caducado por no haber satisfecho los interesados los derechos establecidos.—*Idem.*

Concesion del *Regium exequatur* y autorizacion para ejercer sus respectivos cargos á varios Cónsules y Vicecónsules extranjeros.—*Idem.*

Resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en las fechas que se expresan.—*Idem.*

En 7.—Real orden disponiendo se elimine del presupuesto de cargas de justicia una de 750 pesetas que figura á favor de las Memorias fundadas por Doña Leonor María del Carreto, Marquesa que fué de Mancera.—*Núm. 66.*

Otra autorizando la conversion por bonos del Tesoro de la carga de justicia cuya renta de 2,970 pesetas 60 céntimos percibe D. Ignacio Martín Baraya.—*Idem.*

Resumen de los Reales decretos concediendo honores de Jefe superior de Administracion á D. Francisco Jareño, y de Jefe de Administracion á D. Gregorio Martínez de Azcoytia.—*Idem.*

Reales órdenes disponiendo se provean por oposicion las cátedras de Psicología, Lógica y Filosofía moral de los Institutos de Canarias y Mahon, y las de Geografía é Historia, vacantes en los de Baeza, Gijón, Mahon y Ponferrada.—*Idem.*

Otra disponiendo se publique el resumen de los servicios prestados por la Guardia civil en la custodia de los mentes públicos durante el mes de Enero último.—*Idem.*

Resumen á que se refiere la anterior disposicion.—*Idem.*

Relacion de los nombramientos de Notarios, Archiveros de protocolos y Escribanos sustitutos hechos en el mes de Octubre último.—*Idem.*

Cuadro estadístico del número de alumnos y de las inscripciones de matricula en todos los Institutos de segunda enseñanza del Reino durante el trienio de 1876 á 1879.—*Idem.*

En 8.—Real decreto admitiendo la dimision presentada por D. Antonio Cánovas del Castillo del cargo de Presidente del Consejo de Ministros.—*Núm. 67.*

Otro nombrando Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra á D. Arsenio Martínez de Campos.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimision presentada por D. Manuel Silvela del cargo de Ministro de Estado.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimision presentada por D. Saturnino Alvarez Bugallal del cargo de Ministro de Gracia y Justicia.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimision presentada por D. Francisco de Ceballos y Vargas del cargo de Ministro de la Guerra.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimision presentada por D. Francisco de Paula Pavia y Pavia del cargo de Ministro de Marina.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimision presentada por D. Manuel de Orovio del cargo de Ministro de Hacienda.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimision presentada por D. Francisco Romero y Robledo del cargo de Ministro de la Gobernacion.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimision presentada por D. Francisco de Borja Queipo de Llano del cargo de Ministro de Fomento.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimision presentada por D. José de Elduayen del cargo de Ministro de Ultramar.—*Idem.*

Otro nombrando Ministro de Gracia y Justicia á D. Pedro Nolasco Auriolos.—*Idem.*

Otro nombrando Ministro de Marina á D. Francisco de Paula Pavia y Pavia.—*Idem.*

Otro nombrando Ministro de Hacienda á D. Manuel de Orovio.—*Idem.*

Otro nombrando Ministro de la Gobernacion á D. Francisco Silvela.—*Idem.*

Otro nombrando Ministro de Fomento á D. Francisco de Borja Queipo de Llano.—*Idem.*

Otro encargando interinamente del despacho del Ministerio de Estado á D. Francisco de Borja Queipo de Llano, Ministro de Fomento.—*Idem.*

Otro encargando interinamente del despacho del Ministerio de Ultramar á D. Manuel de Orovio, Ministro de Hacienda.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimision presentada por D. Marcelo de Azcárraga y Palmero del cargo de Subsecretario del Ministerio de la Guerra.—*Idem.*

Real orden disponiendo que se adquieran por el Ministerio de Fomento 150 ejemplares del *Diccionario biográfico-bibliográfico de efemérides de músicos españoles*, escrito por D. Baltasar Saldoni.—*Idem.*

En 9.—Real decreto admitiendo á D. Saturnino Estéban Miguel y Collantes la dimision del cargo de Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros.—*Núm. 68.*

Otro nombrando Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros á D. José Selgas y Carrasco.—*Idem.*

Otro nombrando Subsecretario del Ministerio de la Guerra al Brigadier D. Fructuoso de Miguel y Mauleon.—*Idem.*

Otro declarando cesante al Magistrado de la Audiencia de la Habana D. Miguel Alvarez Mir.—*Idem.*

Real orden resolviendo que se encargue al Banco de España la adquisicion en Londres y la conduccion á la Casa de Moneda de Madrid, de 4,000 kilogramos de oro fino y 25,000 kilogramos de plata fina por cuenta del Estado, y disponiendo ademas que se admitan otros 3,000 kilogramos á los presentadores de plata de procedencia nacional.—*Idem.*

Otra declarando que no puede admitirse la demanda presentada por D. Joaquín Rossi contra la Real orden por la cual se le impusieron ciertas penas al reclamante como Vista que fué de la Aduana de Canfranc.—*Idem.*

Otra disponiendo que se adquieran con destino á las Bibliotecas públicas y demás establecimientos, de instruccion 100 ejemplares de la obra titulada *Tra tado de aguas y riegos*, por D. Andrés Llauro.—*Idem.*

Otra disponiendo que se anuncie á oposicion la cátedra de Principios generales de Literatura y Literatura española, vacante en la Universidad de Salamanca.—*Idem.*

Otra declarando en vigor la Real orden de 14 de Abril de 1877, referente á que se adelante la época de los exámenes para los alumnos á quienes haya cabido la suerte de soldado.—*Idem.*

Otra disponiendo que se anuncie por concurso la cátedra de Ampliacion del Derecho civil y Códigos españoles, vacante en la Universidad de Valencia.—*Idem.*

Otra aceptando el donativo de obras musicales con destino á la Biblioteca de la Escuela Nacional de música y declaracion, hecho por D. Jesús de Monasterio.—*Idem.*

Otra circular á los Rectores de las Universidades para que prescriban á los Catedráticos de Instituto el uso del traje académico en todas las solemnidades escolares.—*Idem.*

Otra declarando monumento nacional histórico y artístico el santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, en la villa á que le da nombre, en la provincia de Cáceres.—*Idem.*

Otra disponiendo que las vacantes de Escuelas públicas

que hayan de proveerse por traslado, con arreglo á las disposiciones vigentes, las anuncien los Rectores por término de 30 dias.—*Idem.*

Otra resolviendo que se incluya la Escuela pública elemental de niños de Alumbres en las que han de proveerse por virtud de las oposiciones celebradas en la provincia de Murcia, y dictando ademas varias disposiciones como medida general relativa á este asunto.—*Idem.*

Relacion de resoluciones adoptadas por Gracia y Justicia en el personal del Ministerio público durante el mes de Febrero de 1879.—*Idem.*

En 10.—Real orden aprobando para servir de texto en las Escuelas de primera enseñanza las obras contenidas en la lista que acompaña.—*Núm. 69.*

En 11.—Real decreto nombrando Ministro de Estado á D. Mariano Roca de Togores, Marqués de Molins.—*Núm. 70.*

Otro nombrando Gobernador general Capitan general de la isla de Cuba al Teniente General D. Ramon Blanco y Erenas.—*Idem.*

Otro concediendo á D. Manuel Silvela el Collar de la Real y distinguida Orden de Carlos III.—*Idem.*

Otro concediendo á D. Francisco Romero y Robledo la Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III.—*Idem.*

Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Madrid á D. Francisco de Paula Auriolos y Montero.—*Idem.*

Otro promoviendo á una plaza de Presidente de Sala de la Audiencia de Albacete á D. José Aguilera Suarez.—*Idem.*

Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Sevilla á D. Gabriel Cuartero y Atienza.—*Idem.*

Otro nombrando Capitan general de Cataluña al Teniente General D. Luis Prendergast y Gordon.—*Idem.*

Otro nombrando Capitan general del distrito de Granada al Teniente General D. Manuel Cassola y Fernandez.—*Idem.*

Otro aprobando el reglamento general para la ejecucion de la ley Hipotecaria de la provincia de Puerto-Rico.—*Idem.*

Reglamento á que se refiere la anterior disposicion.—*Idem.*

Real orden circular á los Gobernadores civiles dándoles instrucciones para que dichas Autoridades puedan responder con entera fidelidad en sus respectivas provincias al pensamiento y propósitos del Gobierno.—*Idem.*

Orden de la Direccion general de los Registros resolviendo el recurso gubernativo promovido por el Notario de la villa de las Nieves, en Setados, D. Andrés Gonzalez Vereá, contra el Registrador de la propiedad de Puenteareas por haber denegado la inscripcion de cierta escritura de venta.—*Idem.*

Circular de la Direccion general de Contribuciones dictando disposiciones para el acto de la recogida de cédulas, declaraciones de riqueza y ulteriores procedimientos sobre el mismo.—*Idem.*

Otra dictando varias aclaraciones sobre el modo de llenar las cédulas de amillaramiento.—*Idem.*

En 12.—Real decreto disponiendo que el Teniente General D. Eduardo Fernandez San Roman, Marqués de San Roman, cese en el cargo de Director general de Infantería.—*Núm. 71.*

Otro nombrando Director general de Infantería al Teniente General D. Francisco Cevallos y Vargas, Marqués de Torrelavega.—*Idem.*

Otro autorizando al Ministro de Marina para que sin las formalidades de subasta adquiera 300 metros cúbicos de madera de pino para las cubiertas de la corbeta *Aragon*.—*Idem.*

Real orden accediendo á lo solicitado por D. Antonio José Martínez sobre devolucion de cierta cantidad que le fué exigida en concepto de intereses de demora de varios plazos que adeudaba al Tesoro por compra de bienes desamortizados, y disponiendo que los ingresos y devoluciones que se verifiquen por dicho concepto se consideren por regla general aplicables al presupuesto vigente en la época en que se realice.—*Idem.*

Otra resolviendo que no procede admitir la demanda presentada en nombre de la *Sociedad Catalana de Tramvías de Barcelona* contra las Reales órdenes de 30 de Diciembre de 1877 y 24 de Marzo de 1878, de las cuales la primera aprobó las concesiones hechas por los Ayuntamientos de Barcelona, Gracia, San Gervasio, El Puchet, Sarriá y las Cortes á favor de la Compañía denominada *General de Tramvías*, para construir uno que pase por los indicados pueblos.—*Idem.*

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Nicolás Brondo y Zaforteza contra un acuerdo del Gobierno de la provincia de las Baleares, confirmatorio de otro en que el Ayuntamiento de Palma se negó á eliminarle del padron formado para llevar á efecto la cobranza del impuesto municipal sobre carruajes de lujo, correspondiente al año económico de 1877-78.—*Idem.*

Reglamento general para la ejecucion de la ley Hipotecaria de Puerto-Rico (continuacion).—*Idem.*

Real decreto-sentencia absolviendo á la Administracion general del Estado de la demanda deducida por D. Alfonso Martínez Pimilos, Notario que fué de Villoslada de Cameros, sobre revocacion de la Real orden que separó al demandante de la expresada Notaría.—*Idem.*

En 13.—Real decreto nombrando Gobernador civil de la provincia de Valencia á D. Bartolomé Romero Leal.—*Número 72.*

Otro admitiendo la dimision presentada por D. José Perez Garchitorena del cargo de Gobernador civil de la provincia de Zaragoza.—*Idem.*

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Zaragoza á D. Antonio de Aranda é Ibarrola.—*Idem.*

Otros nombrando Gobernador civil de la provincia de Vizcaya á D. Manuel García Aguilár, y de la de Cuenca á D. Angel Barrio.—*Idem.*

Otros promoviendo al empleo de Mariscal de Campo al Brigadier D. José Galois y Abella, y al de Brigadier al Coronel D. Adolfo Rodríguez Bruzon.—*Idem.*

Otro nombrando Oficial mayor de la Direccion general de Administracion local á D. Mariano Castillo y Jimenez.—*Idem.*

Real orden resolviendo el expediente promovido por el Alcalde de Bernardos contra una providencia del Gobernador de la provincia de Segovia en que le mandó devolver 15 pesetas que en concepto de multa habia exigido á D. Juan Gozalo Barriot.—*Idem.*

Otra concediendo á D. Pedro Torres la Cruz de segunda clase del Mérito naval, de la designada para premiar servicios especiales.—*Idem.*

Otra disponiendo se den las gracias á D. Francisco Lastres, D. Leon Castro y Espejo y los hijos de Rivadeneira por sus donativos con destino á las Bibliotecas públicas.—*Idem.*

- Relacion de las condecoraciones cuya concesion ha sido confirmada por haber satisfecho los interesados los derechos establecidos.—*Idem.*
- Otra de las condecoraciones cuya concesion ha sido caducada por no haber satisfecho los interesados los derechos establecidos.—*Idem.*
- Convocatoria á concurso para proveer 30 plazas de Alumnos en la Academia del Arma de Caballería.—*Idem.*
- Otra para cubrir seis plazas vacantes de Alumnos de la Escuela naval flotante.—*Idem.*
- En 14.—Real decreto disponiendo que el Teniente General Don Luis Gautier y Castro cese en el cargo de Jefe de Estado Mayor general del Ejército del Norte.—Núm. 73.
- Otro nombrando Jefe de Estado Mayor general del Ejército del Norte al Mariscal de Campo D. Joaquin Sanchez y Castillo.—*Idem.*
- Otro nombrando Segundo Cabo del distrito de Búrgos, Gobernador militar de dicha provincia, al Mariscal de Campo D. Joaquin Vitoria y Muñoz.—*Idem.*
- Otros nombrando Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion á D. Antonio Guerola, y Director general de Beneficencia y Sanidad á D. Federico Villalva.—*Idem.*
- Real orden resolviendo el recurso de alzada interpuesto por D. Primo Comendador, D. Feliciano Herrero y Don Manuel Rodilla, contra una providencia del Gobernador de la provincia de Salamanca, referente á un acuerdo del Ayuntamiento de Béjar, comprendido entre las calles de Pozo y Balcon de Crego de aquella ciudad.—*Idem.*
- Otra recaida en el expediente promovido á instancia de D. Miguel y D. Jaime Moragues, vecinos de Palma, pidiendo que se revoque la Real orden que aprobó el plano de alineacion de la calle del Mercado.—*Idem.*
- Otra resolviendo el recurso de alzada interpuesto por Don Ubaldo Gonzalez y D. Domingo Sierra, Presidente y Concejal respectivamente del Ayuntamiento de la Robla, contra una providencia del Gobernador de la provincia de Leon, por la que dispuso que el referido Ayuntamiento, previa la oportuna liquidacion, entregase á la Junta administrativa de dicho pueblo los productos de las rentas de las inscripciones del 80 por 100 de Propios.—*Idem.*
- Otra dictando las reglas que han de observarse para que lo mandado en la ley de 18 de Agosto de 1878, que dispone se computen al cupo que para el reemplazo del Ejército se señale á las Provincias Vascongadas las exenciones que deban otorgarse á los habitantes de las mismas en quienes concurren determinadas circunstancias, no dé lugar á que sean comprendidas en esta gracia otras personas que aquellas á quienes por sus merecimientos les corresponda.—*Idem.*
- Otra mandando que se den las gracias á los testamentarios de Doña Maria E. Vazquez por su donativo con destino al hospital de la Princesa en Madrid.—*Idem.*
- Otra resolviendo que para las elecciones próximas subsista la division en secciones de los distritos de la provincia de Toledo, publicada en la GACETA de 1.º de Enero del corriente año.—*Idem.*
- Real decreto nombrando Vocal del Consejo de administracion y explotacion de las líneas férreas del Noroeste de España á D. Lorenzo Nicolás Quintana.—*Idem.*
- Real orden jubilando á D. Francisco de Paula Rico y Amat, Registrador de la propiedad electo de Grandas de Salime.—*Idem.*
- Otra disponiendo se saquen á oposicion tres plazas de Ayudantes de Ensayadores, vacantes en las Casas de Moneda.—*Idem.*
- Programa para el ejercicio de oposicion á tres plazas de Ayudantes de Ensayadores de las Casas de Monedas de Madrid y Barcelona.—*Idem.*
- Real orden resolviendo que no procede admitir la demanda presentada en nombre de D. Epifanio Garcia Fernandez contra la Real orden que desestimó la instancia del demandante para que se le eximiera del pago de la contribucion territorial que le impuso la Junta pericial de Cabezón de la Sal como dueño de las salinas sitas en el mismo pueblo.—*Idem.*
- Reglamento general para la ejecucion de la ley Hipotecaria de Puerto-Rico (continuacion).—*Idem.*
- En 15.—Real decreto indultando á Victorio y Diego Trigo y Garcia de la mitad de la pena de tres años, seis meses y 21 dias de prision correccional que la Audiencia de Madrid le impuso en causa por el delito de lesiones.—Núm. 74.
- Otro nombrando Comandante general de la primera division del Ejército de Cataluña al Mariscal de Campo D. José Galvis y Aobella.—*Idem.*
- Otro promoviendo á una plaza de Magistrado de la Audiencia de la Habana á D. Luis Gonzaga del Mármol.—*Idem.*
- Otro promoviendo á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Puerto-Rico á D. José Maria de Aizpurúa.—*Idem.*
- Reglamento general para la ejecucion de la ley Hipotecaria de Puerto-Rico (continuacion).—*Idem.*
- Real orden resolviendo el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Cea contra una providencia del Gobernador de la provincia de la Coruña con motivo de cierto descuberto exigido á D. Rafael Caamaño, Recaudador y Depositario que fué de dicha villa de 1872 á 1873.—*Idem.*
- Otra recaida en el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Pravia contra una providencia del Gobernador de la provincia de Oviedo aprobando al Municipio de Soto del Barco en el derecho á la mitad de la pesca del salmón en el rio Nalon.—*Idem.*
- Relacion de las condecoraciones concedidas por decretos de 10 de Febrero último á los individuos que se expresan.—*Idem.*
- Convocatoria á concurso de ingreso en clase de Alumnos en la Academia del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército.—*Idem.*
- En 16.—Real decreto declarando disueltos el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado, y convocando nuevas elecciones.—Núm. 75.
- Otro disponiendo que D. Francisco de Borja Queipo de Llano, Ministro de Fomento, cese en el despacho interino del Ministerio de Estado.—*Idem.*
- Otro disponiendo que D. Mariano Roca de Togores, Marqués de Molins, nombrado Ministro de Estado, se encargue del despacho de dicho Ministerio.—*Idem.*
- Otro disponiendo que D. Manuel de Orovio, Marqués de Orovio, Ministro de Hacienda, cese en el despacho interino del Ministerio de Ultramar.—*Idem.*
- Otro nombrando Ministro de Ultramar á D. Salvador Albacete y Albert.—*Idem.*
- Otro alzando á todos los periódicos la suspension que estén cumpliendo ó deban cumplir por virtud de sentencia.—*Idem.*
- Real orden recaida en el recurso de alzada interpuesto por la mayoría de los Concejales de Santa Pau contra un acuerdo de la Diputacion provincial de Gerona, relativo á la segregacion del pueblo de Sacot del término municipal de Santa Pau y su incorporacion al de Baset.—*Idem.*
- Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Minglanilla contra un acuerdo de la Comision provincial de Cuenca sobre responsabilidad de los individuos que compusieron la Corporacion municipal en 1869 por haber nombrado Agente sin fianza á D. Juan José Ballesteros.—*Idem.*
- Reglamento general para la ejecucion de la ley Hipotecaria de Puerto-Rico (continuacion).—*Idem.*
- Circular de la Direccion general de Contribuciones resolviendo varias consultas sobre el modo de extender las cédulas de amillaramiento.—*Idem.*
- En 17.—Real decreto jubilando á D. Antonio Gonzalez, Fiscal del Tribunal de Cuentas del Reino.—Núm. 76.
- Real orden circular haciendo varias observaciones á los Gobernadores civiles sobre el procedimiento electoral.—*Idem.*
- Real orden resolviendo un recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos contra los acuerdos tomados por la Comision provincial de Huelva, que mandó suspender los procedimientos seguidos contra D. Rafael Barbosa y D. Gaspar de Mora en concepto de deudores á los fondos municipales.—*Idem.*
- Otra dando las gracias á D. Mariano Graells, D. Antonio Botija, D. José de Robles, D. Francisco Pacheco, Don Eduardo Mela, D. Zoilo Espejo y D. Alfredo Escobar por los donativos que han hecho con destino á la Biblioteca agrícola del Ministerio de Fomento.—*Idem.*
- Otra nombrando los individuos que han de componer el Tribunal de oposiciones á las cátedras de Economía política, Legislacion mercantil y Geografía y Estadística comercial, vacantes en los Institutos de Málaga y Lugo.—*Idem.*
- Otra resolviendo que no procede admitir la demanda presentada por Doña Perfecta Diaz Huerta contra la Real orden que la declaró incurso en lo prescrito en el artículo 171 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, y vacante la Escuela pública de niñas de Martiago, en la provincia de Salamanca, que aquella servia.—*Idem.*
- Otra resolviendo que no procede admitir la demanda presentada por el Ayuntamiento de Barcelona contra la Real orden aprobatoria en principio de la solucion propuesta por la Compañia de los ferro-carriles de Tarragona á Barcelona y Francia para unir con un ramal en Barcelona la línea de Zaragoza y las de Granollers y Mataró.—*Idem.*
- Proyecto de escalafon del Cuerpo de Ingenieros agrónomos.—*Idem.*
- En 18.—Real decreto nombrando Jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de Cataluña al Brigadier D. Juan de Velasco y Fernandez de la Cuesta.—Núm. 77.
- Circular á los Consules de España en el extranjero excitando su celo para el descubrimiento de las adulteraciones que se cometen en los vinos por medio de la fuchsina.—*Idem.*
- Real orden declarando subsistente una carga de justicia que figura en el presupuesto de obligaciones generales del Estado á favor del Conde de Balazote.—*Idem.*
- Otra dando las gracias á los interesados que se expresan en relacion por sus donativos con destino á las Bibliotecas populares.—*Idem.*
- Reglamento general para la ejecucion de la ley Hipotecaria de Puerto-Rico (continuacion).—*Idem.*
- Convocatoria y programa para los exámenes de ingreso en la Academia de Ingenieros del Ejército.—*Idem.*
- En 19.—Real orden habilitando la playa de Gorguel, en la provincia de Murcia, para el embarque de mineral de hierro con documentacion de la Aduana de Cartagena.—Núm. 78.
- Otra modificando lo dispuesto en la Real orden de 27 de Marzo de 1878, en el sentido de que desde el actual año económico se abone el 6 por 100 de interes anual por las fianzas que se constituyan en metálico á favor del Estado para garantía de destinos públicos, y que este abono se haga en cada año por semestres vencidos.—*Idem.*
- Relacion de los honores de Jefe superior y de Administracion civil concedidos durante el mes de Febrero último.—*Idem.*
- Reglamento general para la ejecucion de la ley Hipotecaria de Puerto-Rico (continuacion).—*Idem.*
- En 20.—Real decreto restableciendo las garantías que reconoce á todos los españoles la Constitucion de la Monarquía en el territorio designado en el art. 5.º de la ley de 10 de Enero de 1877 y por todo el tiempo á que alcanza el periodo electoral.—Núm. 79.
- Real orden desestimando una instancia de los opositores aprobados en los ejercicios para el ingreso en el Cuerpo de Aduanas relativa á provision de destinos.—*Idem.*
- Otra autorizando la conversion por bonos del Tesoro de una carga de justicia en la parte que representa D. Tomás José de Arana.—*Idem.*
- Resoluciones adoptadas por el Ministerio de Ultramar en el ramo de Gracia y Justicia en el mes de Febrero último.—*Idem.*
- Reglamento general para la ejecucion de la ley Hipotecaria de Puerto-Rico (continuacion).—*Idem.*
- En 21.—Real decreto nombrando Fiscal del Tribunal Supremo á D. Antonio de Mena y Zorrilla.—Núm. 80.
- Otro nombrando Jefe de Seccion del Ministerio de Gracia y Justicia á D. Manuel de Cárdenas y Uriarte.—*Idem.*
- Otro nombrando Presidente de la Seccion segunda de la Comision general de codificacion á D. Fernando Calderon y Collantes.—*Idem.*
- Otro indultando á Juan Riera y Riera del resto de la pena de seis meses y un dia de prision correccional que la Audiencia de Palma de Mallorca le impuso en causa por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones.—*Idem.*
- Otro indultando á Andrés Alcalde y Gonzalez del resto de la pena de dos años y seis meses de prision correccional que le fué impuesta por la Audiencia de Madrid en causa por el delito de atentado á la Autoridad.—*Idem.*
- Otro indultando á Modesto Macein y Muñoz de la mitad de la pena de cuatro años de prision correccional que la Audiencia de Madrid le impuso en causa por el delito de homicidio.—*Idem.*
- Real orden jubilando á D. Luis de la Cueva y Caballero, Registrador de la propiedad de Castuera.—*Idem.*
- Otras nombrando Registrador de la propiedad de Málaga á D. Antonio Sempau y Pal, y de Jaca á D. Antonio Sanchez y Gonzalez.—*Idem.*
- Real decreto jubilando á D. Agustin Alfaro y Godinez, Director general de Administracion local, cesante.—*Idem.*
- Otro organizando las dependencias del ramo de Correos en la isla de Cuba.—*Idem.*
- Real orden mandando se recuerde el exacto cumplimiento de la orden circular de 18 de Enero de 1874, expedida para la debida ejecucion del párrafo tercero del art. 171 de la ley Electoral de 20 de Agosto de 1870.—*Idem.*
- Orden de la Direccion general de los Registros recaida en el recurso gubernativo entablado á instancia del Notario D. Antonio Rodriguez de Galou contra la negativa del Registrador de la propiedad de Jaen á inscribir cierta escritura de compra-venta autorizada por el recurrente.—*Idem.*
- En 22.—Real decreto nombrando Fiscal del Tribunal de Cuentas del Reino á D. Victor Arnau.—Núm. 81.
- Otro promoviendo á una plaza de Inspector general de segunda clase de Caminos, Canales y Puertos á D. Angel Clavijo y Pio.—*Idem.*
- Otro promoviendo á una plaza de Inspector general de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Montes á D. Estéban Boutelou, que lo es de segunda, y para esta vacante á D. Gabriel Bornás.—*Idem.*
- Otro nombrando Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Minas á D. Roberto Kith y Fernandez de la Somera.—*Idem.*
- Otro autorizando á D. Luis Figuera y Silvela para construir las obras de mejora del puerto de Aguilas, en la provincia de Murcia.—*Idem.*
- Real orden disponiendo que se admitan á la cotizacion oficial de la Bolsa en esta Corte, y como valores comerciales, las acciones de la Sociedad anónima del *Tramvia de Estaciones y Mercados de Madrid*.—*Idem.*
- Otra declarando que no procede reconocer como carga de justicia una pension de 1.500 pesos anuales concedida por el Rey D. Felipe V á D. Lorenzo de Vivanco y Angulo, Abad de Vivanco.—*Idem.*
- Otra disponiendo que los sellos actuales de comunicaciones y los del impuesto de guerra de 5 y 15 céntimos de peseta, que deben sustituirse por los denominados de Correos y Telégrafos, sean admitidos y circulen simultáneamente con los nuevos durante el mes de Mayo próximo.—*Idem.*
- Otra dictando reglas para la mejor interpretacion de unos artículos del reglamento para la ejecucion de la ley vigente relativa á la organizacion y administracion de los Pósitos.—*Idem.*
- Resumen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia, referentes al personal de Jueces de primera instancia.—*Idem.*
- Orden de la Direccion general de los Registros resolviendo el expediente instruido con motivo de la consulta formulada por el Registrador de la propiedad de Miranda de Ebro sobre si es procedente la inscripcion de cierta escritura de venta.—*Idem.*
- En 23.—Real decreto jubilando á D. Pedro Sabau, Consejero de Estado.—Núm. 82.
- Otro admitiendo la dimision presentada por D. Servando Ruiz Gomez de los cargos de Consejero de Estado y Presidente de la Seccion de Gobernacion del mismo Consejo.—*Idem.*
- Otros nombrando Presidente de la Seccion de lo Contencioso del Consejo de Estado á D. Tomás Retortillo, y Presidente de la de Gobernacion á D. Agustin de Torres Valderrama.—*Idem.*
- Otros destinando á D. Emilio Cánovas del Castillo á la Seccion de lo Contencioso del Consejo de Estado; á D. Manuel Aguirre de Tejada á la de Ultramar, y á D. Augusto Amblard á la de Guerra y Marina.—*Idem.*
- Otros nombrando Consejeros de Estado á D. Francisco Rubio, D. Mariano Cancio Villamil, D. José Magaz y D. Luis Maria de la Torre, Conde de Torrealán.—*Idem.*
- Otro indultando á Rosa Torres del resto de la pena que le fué impuesta por la Audiencia de la Coruña en causa por delito de lesiones.—*Idem.*
- Otro indultando á Cecilio Córcoles del resto de la pena que le impuso la Audiencia de Albacete en causa de homicidio por imprudencia temeraria.—*Idem.*
- Otro indultando á Pedro Piñera y Ginés Gonzalez de la mitad del resto de la pena que le fué impuesta por la Audiencia de Albacete en causa por el delito de robo de gallinas.—*Idem.*
- Otro aprobando los nombramientos, traslaciones y cesantías que se acordaron en 20 de Agosto del año último por el Gobernador general de la isla de Cuba para las oficinas centrales y provinciales de Gobierno de dicha Isla.—*Idem.*
- Otros nombrando Consejeros de Administracion de la isla de Cuba á D. Francisco de los Santos Guzman y á D. Nicolás Azcárate.—*Idem.*
- Reglamento general para la ejecucion de la ley Hipotecaria de Puerto-Rico (continuacion).—*Idem.*
- Real orden desestimando la solicitud presentada por el Ayuntamiento, Juzgado municipal y mayores contribuyentes de Gaucin, en la provincia de Málaga, en la cual piden se le agreguen los pueblos de Genalguacil, Jubrique y su anejo de Puferra.—*Idem.*
- Otra declarando caducadas las marcas *El Caballo*, que Don Gregorio Ridaura, en nombre de la Sociedad *Ridaura é Hijos*, ha solicitado se le permita explotar.—*Idem.*
- Relacion de las condecoraciones cuya concesion ha sido confirmada por haber satisfecho los interesados los derechos establecidos.—*Idem.*
- Idem de las condecoraciones cuya concesion ha caducado por no haber satisfecho los interesados los derechos establecidos.—*Idem.*
- En 24.—Real orden disponiendo que á la lancha-vapor *Vigo*, propiedad de D. Juan Tapias, no se la obligue á llevar un primero ó segundo Maquinista, bastando sólo para su manejo un ayudante ó fogonero práctico, y que esta resolucion tenga carácter de generalidad para las embarcaciones menores de vapor de ménos de 20 caballos nominales de fuerza de máquina que se dedican á remolcadores ó al tráfico interior de puertos.—Núm. 83.
- Otra disponiendo que se anuncie por concurso la cátedra de Teoría práctica de los procedimientos judiciales y práctica forense, vacante en la Universidad de Granada.—*Idem.*
- Otra dando las gracias á Doña Ana Juez Sarmiento por su donativo con destino á la biblioteca de la Escuela especial de Ingenieros de Minas.—*Idem.*
- Otra disponiendo que la asistencia y vigilancia higiénica de la Escuela-modelo de párvulos esté á cargo de un Profesor de Medicina, nombrado por la Direccion general de Instruccion pública, Agricultura é Industria.—*Idem.*

Relacion de las cruces del Mérito militar blancas concedidas á individuos de la clase civil.—*Idem.*

En 25.—Real decreto haciendo extensivo á las posesiones francas de la Argelia el Convenio de comercio celebrado en 1877 entre España y Francia.—Núm. 84.

Otro conmutando la pena de 14 años, ocho meses y un día de cadena, accesorias y multa de 800 pesetas impuesta á D. Vicente Gonzalez Luis en causa por el delito de falsificación de un documento oficial por la de un año, un mes y un día de prision correccional y multa de 250 pesetas.—*Idem.*

Otro conmutando el resto de la pena de 21 meses de prision correccional impuesta por la Audiencia de Granada á D. Antonio Guirado Jimenez en causa por el delito de atentado á la Autoridad, por igual tiempo de destierro á la distancia de 25 kilómetros del punto donde cometió el delito.—*Idem.*

Otro conmutando el resto de la pena de 43 meses de prision correccional impuesta por la Audiencia de Burgos á D. Antonio Fernandez en causa por el delito de injurias por igual tiempo de destierro á la distancia de 25 kilómetros del punto donde cometió el delito.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimision presentada por el Teniente General D. Cayetano Figueroa y Garaondo del cargo de Segundo Cabo de la Capitanía general de la isla de Cuba.—*Idem.*

Otros nombrando Segundo Cabo de la Capitanía general de la isla de Cuba al Mariscal de Campo D. Emilio Calleja, Comandante general de las Villas, y para este último cargo al Mariscal de Campo D. Eduardo Gamir y Maledén.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimision presentada por el Brigadier D. Jose de Arderius y Garcia del cargo de Gobernador militar de la Habana.—*Idem.*

Otro nombrando Gobernador militar de la Habana al Mariscal de Campo D. Alejandro Rodriguez y Arias.—*Idem.*

Otro aprobando el Convenio celebrado entre el Ministerio de Hacienda y el Banco de España para la negociacion, pago de intereses y amortizacion de bonos del Tesoro.—*Idem.*

Real orden reconociendo como carga de justicia dos quintas partes de la renta de 1.000 ducados de plata de 363 maravedis que D. Antonio Lorenzo de Andrade compró en 1638 al antiguo Consulado de Sevilla.—*Idem.*

Reglamento general para la ejecucion de la ley Hipotecaria de Puerto-Rico (continuacion).—*Idem.*

Real decreto-sentencia absolviendo á la Administracion general del Estado de la demanda deducida á nombre de la Compañía de los ferro-carriles de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo sobre revocacion de la Real orden relativa al pago de subvencion por obras ejecutadas en la misma línea.—*Idem.*

En 26.—Real orden autorizando á la Sociedad Viuda é Hijos de Quirós para hacer los estudios de ordenacion y aprovechamiento del monte Valle de Iruelas.—Núm. 83.

Otra autorizando á D. Pedro Jimenez Bernaldo de Quirós para que forme un plan general de ordenacion y otro especial para el primer período en el monte denominado El Quintanar, perteneciente al pueblo de San Bartolomé de Pinares.—*Idem.*

Relacion de las concesiones de cruces del Mérito militar que han caducado por no haberse presentado los agraciados á recoger las cédulas á su debido tiempo.—*Idem.*

Reglamento general para la ejecucion de la ley Hipotecaria de Puerto-Rico (continuacion).—*Idem.*

Convocatoria y programa para los exámenes de ingreso en la Escuela especial de Ingenieros de Montes.—*Idem.*

En 27.—Real orden desestimando un recurso de alzada interpuesto por el ex-Alcalde de Castillaruelo D. Manuel Noval contra una providencia del Gobernador de Huesca, que le condena al reintegro de 1.161 pesetas 21 céntimos por resultado de cuentas municipales.—Núm. 86.

Otra declarando de utilidad para la instruccion popular el tratado de *Mecánica popular* publicado por D. Tomás Ariño.—*Idem.*

Otra disponiendo que se provea por oposicion la cátedra de Química general, propia de la Facultad de Ciencias, en la Universidad de Zaragoza.—*Idem.*

Otra disponiendo que desde el curso de 1879 á 1880 se distribuya la enseñanza en la Escuela de Ingenieros de Montes en cuatro años.—*Idem.*

Otra autorizando al Ayuntamiento de Cuevas de Vera para estudiar el proyecto de ensanche de aquella ciudad.—*Idem.*

Otra otorgando la concesion para su aprovechamiento de las marismas llamadas de Colombres, en la provincia de Oviedo, á D. Florencio Noriega y D. Manuel Gestaza.—*Idem.*

Otra disponiendo que se encargue interinamente del despacho de la Subsecretaría del Ministerio de Ultramar el Director general de Gracia y Justicia, Administracion y Fomento del mismo.—*Idem.*

Relacion de condecoraciones concedidas por Real orden de 24 de Febrero último.—*Idem.*

En 28.—Real decreto indultando á D. José Gonzalez Espin de la pena que le impuso la Audiencia de Madrid en causa por delito de desacato.—Núm. 87.

Otro conmutando por la pena de un año de prision correccional y accesorias de suspension de todo cargo y del derecho de sufragio durante la condena, la de 14 años, ocho meses y un día de cadena impuesta á D. Ignacio Teixeira y Mexía, D. Miguel Perez, D. Diego Rosado Merino y otros en causa por el delito de falsificación de un documento oficial.—*Idem.*

Otro nombrando para la plaza de Fiscal de la Audiencia de Barcelona á D. José de Cáceres y Muñoz.—*Idem.*

Otro trasladando á D. Rafael Aguilar Tablada y Riobro, Magistrado de la Audiencia de la Coruña, á igual plaza de la de Granada.—*Idem.*

Otro promoviendo á una plaza de Magistrado de la Audiencia de la Coruña á D. Carlos Halcon y Mendoza, Juez de primera instancia de San Fernando.—*Idem.*

Otro nombrando Segundo Cabo de la Capitanía general de Cataluña y Gobernador militar de la provincia y plaza de Barcelona al Mariscal de Campo D. Antonio Daban.—*Idem.*

Otro nombrando Comandante general de la tercera division del Ejército de Cataluña al Mariscal de Campo Don Enrique Baez.—*Idem.*

Otro nombrando Director de las Conferencias de Oficiales del distrito de Granada al Brigadier D. Francisco Gamarra.—*Idem.*

Otro nombrando Jefe de la primera brigada de la segunda division del Ejército de Castilla la Nueva al Brigadier D. Francisco María de Castellví.—*Idem.*

Otro nombrando Director de las Conferencias de Oficiales del distrito de Galicia al Brigadier D. Miguel Goicoechea.—*Idem.*

Otro nombrando Jefe de la segunda brigada de la tercera division del Ejército de Cataluña al Brigadier D. Ramon Careaga.—*Idem.*

Otro nombrando Jefe de la segunda brigada de la segunda division del Ejército de Castilla la Nueva al Brigadier D. Narciso Fuentes.—*Idem.*

Real orden dando las gracias á D. José Saavedra y Meneses por su donativo de 300 ejemplares de los *Estudios de fortificación* publicados por su hermano D. Frutos, Oficial de Artillería difunto, y Profesor que fué de la Academia, con destino á dicho establecimiento.—*Idem.*

Otra desestimando la pretension del Ayuntamiento de Logrosan, provincia de Cáceres, solicitando rebaja de su encabezamiento de consumos.—*Idem.*

Otra accediendo á una instancia de D. Guillermo Abri Dezcallar, Marqués del Palme, solicitando se permita el embarque de la sal procedente de las salinas llamadas de Avall de Santany, en la isla de Mallorca, para cualquier punto de la misma isla.—*Idem.*

Otra dictando disposiciones á las Administraciones de Aduanas para descubrir la adulteracion de los vinos por la fuchsina y castigar la comision de este delito con arreglo al Código penal.—*Idem.*

Orden de la Direccion general de los Registros resolviendo el expediente promovido á instancia de la Comision liquidadora de la quiebra de D. Antonio Ortiz Vega, á tenor de lo que establece el art. 252 de la ley Hipotecaria, con motivo de la minuta extendida por el Registrador de la propiedad de Valladolid para la inscripcion de una escritura de cancelacion.—*Idem.*

En 29.—Real orden circular á los Gobernadores civiles, encargándoles el mayor celo y energía en el cumplimiento de las instrucciones que la misma dicta sobre reuniones electorales.—Núm. 88.

Real decreto declarando improcedente la demanda deducida ante el Consejo de Estado á nombre de D. Eduardo Chao y D. José María Celleruelo con la pretension de que se declare nulo todo lo acordado en la reunion celebrada en 25 de Octubre de 1877 por los accionistas de la Compañía de los ferro-carriles de Lérida á Reus y Tarragona.—*Idem.*

Otro promoviendo á Inspector general de segunda clase de Caminos, Canales y Puertos al Ingeniero Jefe del mencionado Cuerpo D. Juan de Mata y Bizan.—*Idem.*

Otro declarando caducada la concesion que se otorgó á D. Ciriaco Jerner y Gonzalez para construir un canal de riego derivado del rio Tajo, en la provincia de Madrid.—*Idem.*

Otro autorizando á D. Jaime Cruañes y D. Romualdo Catalá, vecinos de Javea (Alicante), para construir en la ensenada de la misma poblacion un dique de abrigo y para carga y descarga de efectos.

Otro admitiendo la dimision presentada por el Brigadier de Ejército D. José de Arderius y Garcia del cargo de Gobernador civil de la provincia de la Habana.—*Idem.*

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de la Habana al Mariscal de Campo D. Alejandro Rodriguez Arias.—*Idem.*

Otros nombrando para el cargo de Gobernador civil de la provincia de Santa Clara al Mariscal de Campo don Eduardo Gamir; para el cargo de Director general de Hacienda de la isla de Cuba á D. Lope Gisbert, y para el de Rector de la Universidad de la Habana á D. Nicolás José Gutierrez.—*Idem.*

Real orden trasladando al Ministro de la Guerra copia de la sentencia pronunciada por el Tribunal Supremo en los autos de residencia formada al Teniente general D. Segundo de la Portilla, como Gobernador superior civil de Puerto-Rico.—*Idem.*

Sentencia á que se refiere la anterior disposicion.—*Idem.*

Reglamento para la ejecucion de la ley Hipotecaria de Puerto-Rico (continuacion).

Real orden resolviendo que no procede admitir la demanda presentada en nombre de D. Donato Alvarez contra la Real orden que desestimó una solicitud del interesado para que fuese repuesto en el destino de Ensayador primero de la Casa de Moneda de Madrid.—*Idem.*

En 30.—Real decreto indultando á D. Andrés Fernandez del Rivero de la mitad de la multa de 21.259 pesetas que le impuso la Audiencia de Valencia en causa por negligencia, que dió por resultado una malversacion de caudales públicos.—Núm. 89.

Otro conmutando por la pena de 6 meses de arresto la de 8 años y un día de prision mayor que se impuso á Catalina Riera y Servia en causa por el delito de celebracion de matrimonio ilegal.—*Idem.*

Real orden disponiendo que el caso 3.º del art. 3.º del decreto de 2 de Octubre de 1873, referente al sello del impuesto de guerra, se entienda aclarado en el sentido de que bajo la denominacion de *Sitio público* no se comprenden sólo las calles, plazas, paseos y pasajes, sino tambien el interior de aquellos edificios, establecimientos y carruajes en que el público se renueva continuamente.—*Idem.*

Otra disponiendo se habilite la playa de Almazora, en la provincia de Castellon, para el embarque de frutos del país.—*Idem.*

Otra trasladando á los Gobernadores civiles una Real orden del Ministerio de Marina resolviendo que en lo sucesivo los quintos que ingresen en Marina, voluntarios ó elegidos, para el servicio de las tripulaciones habrán de sustituir cuando lo soliciten, con arreglo á lo que previene la base 13 de la ley de 7 de Enero último.—*Idem.*

Otra trasladando á los Gobernadores civiles una Real orden del Ministerio de Marina que prohíbe el pase de tripulaciones de guerra á infantería de Marina y al Ejército.—*Idem.*

Otra desestimando la reclamacion gubernativa interpuesta por D. Emilio Cerezo y Cruz, Jefe de segunda clase del cuerpo de Estadística, contra el lugar que en el escalafon del Cuerpo ocupa el de igual clase D. Ignacio Virto y Martin.—*Idem.*

Reglamento general para la ejecucion de la ley Hipotecaria de Puerto-Rico (continuacion).—*Idem.*

En 31.—Real orden declarando improcedentes varias demandas presentadas contra las resoluciones que anularon la venta de ciertas fincas enclavadas ó que formaban parte de los montes de Balsain.—Núm. 90.

Otra dejando sin efecto la Real orden de 11 de este mes, que declaraba improcedente la demanda presentada á nombre de D. Donato Alvarez, por haber sido publicada fuera del plazo legal, y declarando se entienda concedida la autorizacion para la via contenciosa contra la Real orden de 7 de Setiembre de 1878.—*Idem.*

Reglamento para la ejecucion de la ley Hipotecaria de Puerto-Rico (continuacion).—*Idem.*

ADVERTENCIA GENERAL.

Los señores suscritores á la GACETA DE MADRID que por falta de recibo tengan que reclamar algun número ó números de este periódico oficial lo harán dentro de los plazos siguientes, á contar desde el número que falte hasta la fecha del pedido:
Madrid, ocho dias.
Provincias, un mes.
Ultramar y Extranjero, dos meses.
Pasados dichos plazos, el envío se verificará previo pago de su importe, á razon de 50 céntimos cada ejemplar.

ANUNCIOS.

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1879.—Se halla de venta en la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo, á los precios siguientes:

	PESETAS.
Primera clase.....	30
Segunda id.....	15
Tercera id.....	12'50

LEY DE CAZA.—EDICION OFICIAL EN UN FOLLETO, á 2 rs. cada ejemplar. Se vende en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo.

COLECCION DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES sobre rectificacion de amillaramientos de la riqueza territorial y sus agregados.—Edicion oficial.

«Contiene el Real decreto referente al establecimiento de la Seccion central y Comisiones provinciales de Estadística de 5 de Agosto de 1878; circulares de 20 de Agosto y 13 de Noviembre de 1878 determinando las condiciones de los peritos facultativos y sobre reclamacion de agravios; Real decreto y reglamento de 10 de Diciembre de 1878, con sus modelos, sobre rectificacion de amillaramientos; Real decreto y reglamento orgánico, con sus modelos, determinando las obligaciones y facultades de la Seccion central y Comisiones de Estadística y de las comprobaciones sobre el terreno; circular de 16 de Diciembre de 1878 de la Direccion general de Contribuciones, con sus modelos, dando reglas para la mejor y pronta ejecucion de los amillaramientos, y circular de la misma fecha y Direccion sobre cartillas evaluatorias.»

Se halla de venta en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, á una peseta y cincuenta céntimos (6 rs.) cada ejemplar.

LEY DE IMPRENTA DECRETADA EN 7 DE ENERO DE 1879.—Edicion oficial.—Se vende en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional á 2 reales cada ejemplar.

LEY ELECTORAL DECRETADA EN 28 DE DICIEMBRE DE 1878.—Edicion oficial. Precio, 2 reales ejemplar.—Se halla de venta en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional.

SANTOS DEL DIA.

Santa Balbina, virgen; San Amadeo, y San Amós.
Cuarenta Horas en la iglesia de Siervas de María.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Funcion extraordinaria á beneficio de la Srta. Doña Elena Sanz.—Sinfonía y acto primero de la ópera *Le donne curieuse*.—Acto tercero de la ópera *La favorita*, terminando con el aria de *Leonora*.—Acto tercero de la ópera *Giuglietta e Romeo*.—Sinfonía de la ópera *El barbero de Sevilla*.—Escena y leccion de la misma en el tercer acto, en la que la Srta. Sanz cantará la serenata *Dormi pure*, y la cancion española titulada *La Juanita*.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—*Con buen fin*.—*Dos muertos y ningun difunto*.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—*Quiero ser cómico*.—*Razon de Estado*.—*Asirse de un cabello*.—Baile.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—*Las amazonas del Tormes*.—*La salsa de Aniceta*.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media.—*Providencias judiciales*.—*La aficion y el compás*.—*A cuál más bravo*.—*Bodas ocultas*.

TEATRO MARTIN.—A las ocho y media.—*Pasion y muerte de Jesús*.